

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6938 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 211/2014-5, con NIG 4109142M20140000517 por auto de fecha 05.02.2014 se ha declarado en concurso al deudor RESTISUR, S.L., con CIF n.º B-41408915 y domicilio en Sevilla, C/ San Vicente, n.º 17, bajo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a la entidad "Instituto Concursal", con despacho profesional en Sevilla, plaza de San Leandro, 2, bajo E, CP 41003; teléfono 954 22 55 32; fax 954 225 532. Correo electrónico: concursorestisur@institutoconcursal.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140006769-1